

# Municipalidad Provincial de Puno

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 032-2022-MPP/A

Puno, 18 de enero de 2022

### VISTO:

Informe N° 007-2022-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 366-2021-EF, se aprueba el Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, así mismo, el artículo 16 de los procedimientos, sobre la designación del Coordinador del PI, señala: "16.1 El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata...":

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS de la Municipalidad Provincial de Puno, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas para el presente año, a la funcionaria que a continuación se detalla:

Nombres y Apeilidos : SUSY MILAGROS CACERES SORIA

Cargo : GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Correo electrónico : susymilagros2@gmail.com

Teléfono de contacto : 951818627 Teléfono de la Municipalidad : (051)601000

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Gerencias pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.







